

	<b>EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.</b>			
	<b>ACTA DE COMITÉ EVALUADOR</b>			
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 10	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>

**ACTA NRO. 083**

El día 26 de Abril de 2021, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaría General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **LINA MARCELA GRISALES GOMEZ** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada, cuyo objeto es realizar la **"OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 17 ENTRE CARRERAS 6 Y 5B DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**

Que dentro del proceso de contratación se ha enviado invitación a los ingenieros favorecidos mediante sorteo, relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
JULIAN MAURICIO URIBE LONDOÑO	20 DE ABRIL DE 2021	4:15 P.M
JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA	20 DE ABRIL DE 2021	4:35 P.M

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada al ingeniero, la propuesta presentada, y como resultado del análisis se tiene:

<b>COMPONENTE FINANCIERO</b>	
	<b>JULIAN MAURICIO URIBE LONDOÑO</b>
Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	\$107.526.799.63 (Se presenta en los folios 01 al 03- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 34- Propuesta económica) <b>CUMPLE</b> (Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales	<b>CUMPLE</b> (Presenta declaración juramentada de bienes y rentas fechado 19 de abril de 2021 a folios 7 y 8)
Fotocopia del Rut	<b>CUMPLE</b> (Folio 06 con fecha de generación 27 de febrero de 2021)
Régimen (Común)	<b>CUMPLE</b> (Folio 06)
<b>COMPONENTE FINANCIERO</b>	
	<b>JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA</b>
Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	\$107.150.185.79 (Se presenta en los folios 01 al 03 - Carta de presentación de la propuesta y en el folio 20- Propuesta económica)

**ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 10	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

	<b>CUMPLE</b> (Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales	<b>CUMPLE</b> (Presenta declaración juramentada de bienes y rentas fechado 16 de abril del 2021 a folios 7 y 8)
Fotocopia del Rut	<b>CUMPLE</b> (Folio 06, fecha de impresión 08 de abril de 2021)
Régimen (Común)	<b>CUMPLE</b> (Folio 06)

Presupuesto Oficial: **CIENTO OCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$108.093.553.61)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20210170 del 23 de marzo de 2021 correspondiente al rubro 302.101.231 "Optimización y Reposición de Componentes" y Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20210195 correspondiente a los rubros 305.102.541 Convenio Interadministrativo No. 005 de 2021-Optim del 14 de abril de 2021.

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora LINA MARCELA GRISALES GÓMEZ manifiesta que el valor de las propuestas presentadas se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y respaldado debidamente mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20210170 del 23 de Marzo de 2021 correspondiente al rubro 302.101.231 "Optimización y Reposición de Componentes" y No. 20210195 del 14 de abril de 2021, correspondiente a los rubros 305.102.541 Convenio Interadministrativo No. 005 de 2021-Optim del 14 de Abril de 2021, expedido por el Profesional en Presupuesto..

**LINA MARCELA GRISALES GOMEZ**  
Subgerente Administrativa y Financiera

P.U WILLIAM ARIEL GONZALEZ JARA

<b>COMPONENTE JURIDICO</b>	
<b>JULIAN MAURICIO URIBE LONDOÑO</b>	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	<b>CUMPLE</b> (Folio 04)
Fotocopia de la Libreta Militar	<b>CUMPLE</b> (Folio 05)
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	<b>NO APLICA</b>
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	<b>CUMPLE</b> (Folios 9 al 13)
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	<b>CUMPLE</b> (Declara mediante Certificación no encontrarse inmerso en causal de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones persona natural, fechado 20 de abril de 2021. Ver Folios 2 y 14)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	<b>CUMPLE</b> (Folio 19)
Certificado Vigente de Copnia del oferente y del persona propuesto	OFERENTE: <b>CUMPLE</b> (Folio 20 con fecha de expedición 13 de abril de 2021) RESIDENTE DE OBRA: <b>CUMPLE</b> . Folio 70 con fecha de expedición 20 de abril de 2021)
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	<b>CUMPLE</b> (ver folios 21 al 25. Se presenta

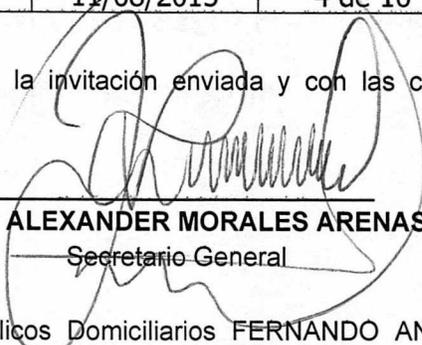
**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:  
GJC-P-01-R-12Versión:  
01Fecha emisión:  
11/08/2015Página:  
3 de 10**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

	Certificado de Paz y Salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, así como la planilla de seguridad social correspondiente al mes de Marzo de 2021)
Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas verificados por la entidad.	<b>CUMPLE</b> (Folios 15 al 18 se presentaron los antecedentes disciplinarios, fiscales expedidos con 16 de Abril de 2021 y judiciales y medidas correctivas expedidas con fecha de 19 de Abril de 2021, sin embargo, por ser un requisito verificable por la entidad se procede a revisarse no registrándose antecedentes alguno). NOTA: La Entidad realiza verificación del personal propuesto.

<b>COMPONENTE JURIDICO</b>	
<b>JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA</b>	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	<b>CUMPLE</b> (Folio 04)
Fotocopia de la Libreta Militar	<b>CUMPLE</b> (Folio 05)
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	<b>NO APLICA</b>
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	<b>CUMPLE</b> (Folios 9 al 11)
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	<b>CUMPLE</b> (Declara mediante Certificación no encontrarse inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones persona natural. Ver folio 2 y folio 12)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	<b>CUMPLE</b> (Folio 17)
Certificado Vigente de Copnia del oferente y del persona propuesto	OFERENTE: <b>CUMPLE</b> (Folio 18 con fecha de expedición 18 de abril de 2021) RESIDENTE DE OBRA. <b>CUMPLE</b> . Folio 37 con fecha de expedición 20 de abril de 2021)
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	<b>CUMPLE</b> (ver folios 32 y 33. Se presenta Certificado de Paz y Salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, así como la planilla de seguridad social correspondiente al mes de Marzo de 2021, se procede a verificar en la plataforma ADRESS evidenciándose que se encuentra al día)
Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas verificados por la entidad.	<b>CUMPLE</b> (Folios 13 al 16 se presentaron los antecedentes disciplinarios y fiscales con fecha de expedición 14 de Abril de 2021 y judiciales y medidas correctivas expedidas con fecha de 20 de Abril de 2021, sin embargo, por ser un requisito verificable por la entidad se procede a revisarse no registrándose antecedentes alguno). NOTA: La Entidad realiza verificación del personal propuesto.

A continuación, el Doctor JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS, Secretario General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes cumplen con los

requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.

  
**JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**  
 Secretario General

El Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ, recibió las propuestas de los ingenieros Civiles **JULIAN MAURICIO URIBE LONDOÑO Y JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA** correspondiente a 93 y 53 Folios respectivamente, con el fin de realizar la evaluación técnica y de Experiencia a la misma.

Por lo anterior se procede a presentar los resultados de la evaluación:

<b>COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA</b>														
<b>JULIAN MAURICIO URIBE LONDOÑO</b>														
1	Presentación del presupuesto.	\$107.526.799.63 (Se presenta en el Folio 01 al 03 carta de presentación de la propuesta y en el Folio 34 Propuesta económica)												
4	Utilidad la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas	<b>CUMPLE</b> (Folio 34 - Propuesta económica)												
	En los gastos de administración la Empresa admite porcentajes mayores al 16% en las propuestas presentadas, cumpliendo las siguientes exigencias: se requiere un residente de obra —Ingeniero Civil o Sanitario-permanente en la obra con una experiencia mínima de dos años, tenga a disposición un vehículo. Dicho ingeniero es adicional al personal mínimo requerido en el presente estudio previo.	<b>CUMPLE</b> (Folio 34, Propuesta económica, presenta como administración el 15%)												
5	<b>El proponente acreditará la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.</b>													
	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	<b>CUMPLE</b> (Folio 19, Se allega tarjeta profesional con fecha de expedición el 09 de abril de 2015, para una experiencia General de 6 años)												
	19.1 Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:	<b>CUMPLE</b> (En los folios 26 al 32 presenta la siguiente certificación para acreditar la experiencia específica:												
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">TIPO DE CERTIFICADO</th> <th style="text-align: center;">FACTOR MULTIPLICADOR</th> <th style="text-align: center;">SEGÚN CERTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td> <td style="text-align: center;">60%</td> </tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td>Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	<ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado expedido por la Empresa Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 007 de 2020 que tuvo por objeto "OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO Y REPOSICION DE PAVIMENTO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 16 Y 17, OPTIMIZACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO FUNDADORES CARRERA 7 ENTRE CALLES 6 Y 7 Y MANEJO DE AGUAS LLUEVIAS EN LA CARRERA 6</li> </ol>
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%													
	<b>NOTA 1:</b> El porcentaje se aplicará al valor certificado en													



<p>SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b> La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó</li><li>• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Nombre del contratante.</li><li>○ Nombre del contratista y su número de identificación.</li><li>○ Duración</li><li>○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.</li></ul></li></ul> <p>Se aceptará la oferta que presente menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado.</p>	<p>ENTRE CALLES 10 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por un valor de \$320.518.378.84, con fecha de terminación 18 de Diciembre de 2020. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2020 fue la suma de \$877.802 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$331.736.861.67, lo que supera el valor del presupuesto oficial.</p>
<p>PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE</p>	
<p>a. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El personal ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Experiencia general: Tener experiencia mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</li><li>b. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O ACUEDUCTO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial</li></ul>	<p><b>CUMPLE</b> (Folios 66 al 80) Se presenta como residente de obra al ingeniero civil José Hernán Ortiz Carreño, con una dedicación del 100% y experiencia general de 34 años 9 meses, contados a partir de la expedición de la matricula profesional y presentando como experiencia específica como residente de obra en los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 045 de 2013 que tuvo por objeto "REPOSICION DE REDES DE</li></ul>

**ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

<b>Código:</b> GJC-P-01-R-12	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha emisión:</b> 11/08/2015	<b>Página:</b> 6 de 10	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------

	<p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la cedula de ciudadanía</li> <li>2. Copia de la tarjeta profesional</li> <li>3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.</li> <li>4. Copia de certificaciones de experiencia</li> <li>5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas</li> </ol>	<p>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO FABIO MOLINA ENTRE LAS MANZANAS A-F Y B-C EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA" por un valor de \$102.446.880.40, con fecha de terminación 16 de Octubre de 2013. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2013 fue la suma de \$589.500 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$157.889.150.91</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Certificado expedido por la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A E.S.P donde se certifica que el CONSORCIO AGUAS DE COLOMBIA conformado por Edison Duque Molina, Carlos Hernán Arias Betancur y José Hernán Ortiz Carreño ejecutó contrato de obra EMC Nro. 139/2004 que tuvo por objeto "REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BARRIO ASOMECA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ" por un valor de \$32.848.861, con fecha de terminación 17 de Febrero de 2005. Teniendo en cuenta que no se anexa documento alguno que permita identificar el porcentaje de participación en la conformación del consorcio, no se tendrá en cuenta el presente certificado.</li> </ol>
	<p>a. UN (1) PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El personal ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general: Tener experiencia mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud.</li> <li>• Experiencia específica: Demostrar participación como Profesional y/o Tecnólogo en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O ACUEDUCTO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial.</li> </ul> <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p>	<p><b>CUMPLE</b> (Folios 81 al 93) Se presenta como Profesional en Salud Ocupacional Higiene y Seguridad Industrial a JORGE ALBERTO ZULUAGA VELEZ, con una dedicación del 100%. Experiencia general de 6 años y 10 meses, contados a partir de la expedición de la Resolución No. 444 del 09 de junio de 2014, por parte de la Secretaría de Salud Departamental del Quindío, por la cual se le otorga licencia para la prestación de Servicios en seguridad y salud en el trabajo persona natural y presentando como experiencia específica el siguiente contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado expedido por el Ingeniero Civil Jorge Vargas Orozco donde certifican participación en calidad de Profesional SISO en el</li> </ol>



# EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

## ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:  
GJC-P-01-R-12

Versión:  
01

Fecha emisión:  
11/08/2015

Página:  
7 de 10

**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

1. Copia de la cedula de ciudadanía
2. Copia de la tarjeta profesional
3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.
4. Copia certificados de experiencia
5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas

contrato de obra Nro. 016 de 2001, cuyo objeto fue "REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA VIRGINIA, SANTA RITA Y LINDARAJA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" por un valor de \$92.407.418 con fecha de terminación 12 de Marzo de 2002. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2002 fue la suma de \$309.000 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$271.697.54642.  
Valor que supera el presupuesto oficial.

### COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA

#### JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA

1	Presentación del presupuesto.	\$107.150.185.79 (Se presenta en los folios 01 al 03- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 20- Propuesta económica)										
4	Utilidad la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas	<b>CUMPLE</b> ( Folio a 20- Propuesta económica)										
	En los gastos de administración la Empresa admite porcentajes mayores al 16% en las propuestas presentadas, cumpliendo las siguientes exigencias: se requiere un residente de obra —Ingeniero Civil o Sanitario-permanente en la obra con una experiencia mínima de dos años, tenga a disposición un vehículo. Dicho ingeniero es adicional al personal mínimo requerido en el presente estudio previo.	<b>CUMPLE</b> (20, Propuesta económica, presenta como administración el 15%)										
5	<b>El proponente acreditará la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.</b>											
	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	<b>NO CUMPLE</b> (Folio 17). Se allega tarjeta profesional con fecha de expedición el 05 de abril de 2018, para una experiencia General de 3 años)										
	19.1 Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:	<b>NO CUMPLE</b> (Dentro de la propuesta no se evidencia documentos que acrediten experiencia del proponente)										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE CERTIFICADO</th> <th>FACTOR MULTIPLICADOR</th> <th>SEGÚN CERTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td> <td>100%</td> <td rowspan="3">Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN										
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra										
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%											
Dirección y/o Residencia de Obra	50%											

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 8 de 10	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	<p><b>NOTA 1:</b> El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b> La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó</li> <li>• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nombre del contratante.</li> <li>○ Nombre del contratista y su número de identificación.</li> <li>○ Duración</li> <li>○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.</li> </ul> </li> </ul> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p>
<b>PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE</b>		
	b. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.  Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</li> <li>b. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como</li> </ul>	<p><b>CUMPLE</b> (Folios 34 al 43) Se presenta como residente de obra al ingeniero civil JOSE MOISES BELTRÁN HERNANDEZ con una dedicación del 100% y experiencia general de 33 años 2 meses, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y presentando como experiencia específica como residente de obra en los siguientes contratos:</p>



# EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

## ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:  
GJC-P-01-R-12

Versión:  
01

Fecha emisión:  
11/08/2015

Página:  
9 de 10

**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

	<p>contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O ACUEDUCTO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial</p> <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia de la cedula de ciudadanía</li><li>2. Copia de la tarjeta profesional</li><li>3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.</li><li>4. Copia de certificaciones de experiencia</li><li>5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 018 de 2015 que tuvo por objeto "OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CRA 7 ENTRE CALLES 3 Y 6 Y CALLE 3 ENTRE CARRERAS 7 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA" por un valor de \$171.208.918.00, con fecha de terminación 11 de Julio de 2015. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2015 fue la suma de \$644.350 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$241.402.581.56, valor que supera el presupuesto oficial</li></ol>
	<p>b. UN (1) PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El personal ofrecido como SISO debe ser: PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia general: Tener experiencia mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud.</li><li>• Experiencia específica: Demostrar participación como Profesional y/o Tecnólogo en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O ACUEDUCTO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial.</li></ul> <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia de la cedula de ciudadanía</li><li>2. Copia de la tarjeta profesional</li><li>3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.</li><li>4. Copia certificados de experiencia</li><li>5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas</li></ol>	<p><b>CUMPLE</b> (Folios 44 al 53). Se presenta como Profesional en Salud Ocupacional a CLAUDIA PATRICIA GALLEGO BETANCOURT, con una dedicación del 100%. Experiencia general de 10 años, contados a partir de la expedición de la Resolución Nro. 0209 del 22 de Abril de 2011 y presentando como experiencia especifica el siguiente contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificado expedido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A E.S.P donde certifican participación en calidad de Profesional en el Área Salud Ocupacional en el contrato de obra Nro. 168 de 2016 ejecutado por Oscar Jairo Tabares Castaño cuyo objeto fue "OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, LA PLAYA, CARRERA 21 BIS ENTRE CALLES 72 Y 73 (VIA ENTRE LAS MZ 1 Y 2, RED ACUEDUCTO QUE RODEA LA MZ 1) EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA " por un valor de \$684.566.830, con fecha de terminación 05 de Marzo de 2017. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2017 fue la suma de \$737.717 y que el salario mínimo para el</li></ol>

**ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 10 de 10	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------

		año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$843.069.583.31, valor que supera el presupuesto oficial.
--	--	---

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que la propuesta presentada por el Ingeniero JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y de experiencia señalados en la invitación a presentar propuesta, esto es el numeral 15 que entre otros señala: "(...)

- *No cumpla con la experiencia general mínima requerida para el proponente*
- *No cumpla con la experiencia específica mínima para el proponente.*

Por su parte, manifiesta que la propuesta presentada por el Ingeniero civil JULIAN MAURICIO URIBE LONDOÑO cumplen con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación a presentar propuesta.

**FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**  
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Revisó: Edwar Fabian Borbón Sepúlveda  
Profesional Universitario

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil, JULIAN MAURICIO URIBE LONDOÑO se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad cumpliendo cabalmente con los requisitos legales y presenta el valor más económico para la entidad.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con el Ingeniero Civil JULIAN MAURICIO URIBE LONDOÑO.